



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 570 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 23 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 43555-2016, tramitado por el señor Jesús Francisco Muñoz Vargas en su calidad de Presidente del "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tanguche", mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación de esa Comisión a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA, se aprobaron los lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 30157 y su Reglamento;

Que, con Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI se creó la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica, como el órgano de línea que organiza y conduce las acciones vinculadas al reconocimiento, registro y el fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 30157 y la Ley N° 29338;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA se dispuso el inicio de funciones de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de conformidad con lo establecido en el artículo 34-A del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI;

Que, el Informe Técnico N° 34-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos



establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tanguche" a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que la Partida Registral N° 11236523, de la Oficina Registral Trujillo de los Registros Públicos se encuentra inscrita la mencionada Comisión;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que declare la adecuación de dicha Comisión a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento, considerando que legalmente ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por la Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR, a la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tanguche" conformada por los usuarios que utilizan las aguas del río Santa, ubicado en el distrito de Chao, provincia de Virú y departamento de La Libertad, comprendidos en el Sub Sector Hidráulico Tanguche del Sector Hidráulico Menor Guadalupito, Clase A, aprobado con Resolución Directoral N° 070-2016-ANA/AAA-HCH, adecuada a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la "Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Tanguche" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Comisión adecuada, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la citada Comisión de Usuarios y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama; asimismo a la Administración Local de Agua Moche – Viru -Chao, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.



Regístrese y comuníquese,

Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua